

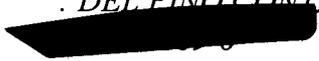
LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: 20 ABR 2012

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1. La Patente Microempresa Familiar Rol N° 9-539, con Giro: Venta De Alimento Para Mascotas, a nombre del Sr. Del Pino Contreras Pedro, con domicilio comercial en Patricio Lynch N° 9386, la Ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para lo solicitado por el contribuyente antes indicado, revisado los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación; de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

DECRETO:

APRUÉBASE la Ampliación de giro de la Patente Microempresa Familiar que a continuación se indica, por cumplir con los requisitos necesarios:

NOMBRE : DEL PINO CONTRERAS PEDRO
R.U.T. : 
DIRECCION : PATRICIO LYNCH N° 9386
ROL : 9-539
GIRO : VENTA DE ALIMENTO PARA MASCOTAS
AMPLIACIÓN A : EXPENDIO DE CECINAS, LACTEOS, PAN, EMPANADAS, PASTELES, MASAS DULCES, ABARROTOS, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MARCIA ORJELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS